

ORDENANZA N° 3002/91.-

V I S O:

La Ordenanza N° 5104/91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 9 del Expediente N° 4299-C-90, la División Servicios Retributivos de esta Municipalidad, hace / conocer que se ha cometido un error en los Artículos 1º) y / 2º) de la mencionada norma legal, en razón de no haberse men- / cionado de la Nomenclatura Catastral, ya que el señor LUIS ALFRE- / DO CASTRO, es propietario de 2 inmuebles.-

Que atento a ello, el Departamento Ejecutivo, mediante nota N° 1097 D.E./91, devuelve las actuaciones a es- / te Cuerpo, con el fin de subsanar dicho error.-

Que el presente expediente fue tratado sobre / tables en la Sesión Ordinaria N° 19, celebrada por el Cuerpo / con fecha 04 de Diciembre del corriente año, habiéndose re-// sultado por UNANIMIDAD, modificar los Artículos 1º) y 2º) de / la Ordenanza N° 5104/91, debiendo figurar en los mismos la N° / nomenclatura Catastral.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanctiona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) MODIFICANSE los Artículos 1º) y 2º) de la Orde- / nanza N° 5104/91, los que quedaran redactados // de la siguiente forma:

ARTICULO 1º) CONDENSE la deuda que por Derechos Retributivos / mantenga con esta Municipalidad, el señor LUIS / ALFREDO CASTRO, L.E. N° 3.455.989 de los inmuebles de su pro- / piedad, identificados con la Nomenclatura Catastral N° 09-90- /

///L.-



-2-

"064-1119-0000 y 09-20-064-1119-0000, sito en calle Monsenor D'Amico 133 de esta Ciudad, por los motivos expuestos en "los considerandos de la presente".-

ARTICULO 20) EXIMIR de dicho impuesto al señor LEIS ALFREDO "XXXXXXXXXXXXXXX", mientras dure su delicada situación económica, por los sumarios identificados en el artículo precedente con sus respectivos Resoluciones Catastrales".-

ARTICULO 20) COMITICARSE al Departamento Ejecutivo.-

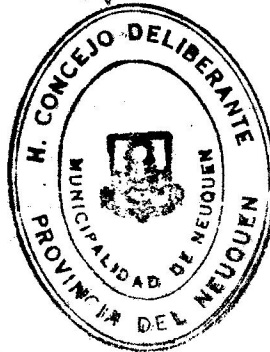
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. N° 4456-C-89 y adjunto N° 4193-C-90).-

ES COPIA:

100.-

FDO: **FRANKY ALVAREZ**

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Genl. - Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5282/91
PROMULGADA POR DECRETO N° 2478/91
EXPRE N° 4456-C-89-
OBS: